

BOLETÍN TRIBUTARIO - 018

DIAN PRORROGA VIGENCIA DE FORMULARIOS ADUANEROS

Mediante Comunicado de Prensa del 1 de febrero de 2011, la DIAN efectuó las siguientes precisiones:

- Se expidió la Resolución 00878 del 1 de febrero de 2011, mediante la cual se prescriben los formularios aduaneros, con el fin de garantizar las operaciones de comercio exterior y se toma la medida de prorrogar la vigencia de algunos formularios 2010.
- Los formularios oficiales Modelo N° 550, “Factura de Nacionalización”, Modelo N° 650 para la “Declaración de Tránsito Aduanero y/o Cabotaje” y Modelo N° 660 para la “Continuación de Viaje”, cuyo número pre-impreso inicia con 2010, quedan habilitados hasta el 6 de febrero de 2011.
- El formulario oficial Modelo N° 560 para la “Declaración Andina del Valor”, cuyo número pre-impreso inicia con 2010, queda habilitado hasta el 13 de febrero de 2011.
- El valor de venta al público es de SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.00).

SÍGUENOS EN TWITTER COMO *OrozcoAsociados*

FAO
02 de Febrero 2011